



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REGIONAL N° 015 -2023-GRU-DRTC

PUCALLPA, 23 ENE 2023

**VISTO:** El Informe N° 001-2023-GRU-DRTC-DC-ING.I/GJMG, de fecha 09 de Enero de 2023; Informe N°008-2022-GRU-DRTC-DC, recepcionado con fecha 12 de Enero 2023; y el Informe Legal N° 010-2023-GRU-DRTC-AL, de fecha 19 de Enero del año en curso.

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, menciona que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con los artículos 1 y 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo que la presente resolución es emitida con arreglo a Ley;

Que, con Informe N° 001-2023-GRU-DRTC-DC-ING.I/GJMG, de fecha 09 de Enero de 2023, el Ing. Gerve Jonatan Malpartida Gonzales, se dirige al Director de la Dirección de Caminos, Ing. Yoni Salas Pomalaza, con la finalidad de remitirle la relación de tramos para los mantenimientos periódicos y rutinarios;

Posteriormente, con Informe N°008-2022-GRU-DRTC-DC, recepcionado con fecha 12 de Enero 2023, el Ing. Yoni Salas Pomalaza, en calidad de Director de la Dirección de Caminos remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali, Ing. Manuel Alejandro Castro Chávez, pone a conocimiento que resulta una necesidad la elaboración de los FITSAS (Ficha Técnica Socio Ambiental) para ser incorporados en los expedientes técnicos de mantenimiento periódico; por lo que resulta indispensable continuar con el apoyo de la Especialista Ambiental, desde el 02 de enero al 31 de diciembre de 2023;

Con proveído, de fecha 12 de Enero de los corrientes, el Lic. Adm. Teddy Alexander Medina Alegría, Director de la Oficina de Administración, dispone que la Oficina de Asesoría Legal, proyecte la resolución encargando las funciones del especialista ambiental, a la Ing. María Rosy Saldaña Zumaeta;

La Sra. María Rosy Saldaña Zumaeta, es una servidora que se encuentra laborando bajo el Régimen de contratación del Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°005-90-PCM;

Mediante Resolución Directoral Regional N°178-2022-GRU-DRTC, de fecha 14 de Junio del 2022, se encargan las funciones como Especialista Ambiental a la Servidora Publica María Rosy Saldaña Zumaeta, para los mantenimientos de Vías Departamentales en la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali, a partir del 21 de febrero al 31 de diciembre de 2022;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, en su Art. 74° esgrime lo siguiente: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones, se realiza teniendo en cuenta su formación, capacitación y experiencia y de conformidad con el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, entre las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa se encuentra previsto el **encargo**;  
De acuerdo al artículo 82° del precitado Reglamento, el encargo: "... es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. (...)";





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REGIONAL N° 015 -2023-GRU-DRTC

PUCALLPA, 23 ENE 2023

Además, el encargo de funciones, es simultáneamente a las funciones propias de su puesto, y este servidor de carrera ejerce funciones de responsabilidad directiva; es decir, esta clase de encargo consiste en el desempeño de funciones de responsabilidad directiva en adición a las funciones propias del puesto originario;



Que, de la revisión de los documentos antes citados, se advierte que la encargatura de la servidora mencionada se inicia el 02 de enero del presente año 2023; por lo que corresponde emitir el Acto Administrativo con eficacia anticipada, según lo dispuesto en el numeral 17.1 del Art.17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la cual refiere: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción". De lo que se entiende que la autoridad administrativa puede disponer que un acto de administración interna, tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no violen normas de orden público ni afecte a terceros;



Por lo que, a fin de continuar con el procedimiento correcto en la elaboración de los expedientes técnicos de mantenimiento, por parte de la Dirección de Caminos de la DRTC; y, conforme a las motivaciones tanto fáctica como jurídica antes invocados, se debe encargar las funciones como Especialista Ambiental a la Servidora Pública María Rosy Saldaña Zumaeta;



Que, con Informe Legal N°010-2023-GRU-DRTC-AL, de fecha 19 de Enero del 2023, la Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali, OPINA: que es **PROCEDENTE**, encargar las funciones como Especialista Ambiental a la Servidora Pública, Ing. María Rosy Saldaña Zumaeta, para los Mantenimientos Periódicos de Vías Departamentales de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali, en adición a sus funciones; a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre del presente año 2023;



Estando a lo dispuesto por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Reglamento de la Ley N°276, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM; Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; con el Visto Bueno del Asesor Legal; Unidad de Personal, Dirección de Caminos y Oficina Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°014-2023-GRU-GR, de fecha 04 de Enero del 2023.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** ENCARGAR las Funciones como Especialista Ambiental a la Servidora Pública, Ing María Rosy Saldaña Zumaeta, para los Mantenimientos Periódicos de Vías Departamentales de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali; siendo estas: Monitoreo de los mantenimientos periódicos de las vías departamentales, elaboración de las Fichas Técnicas Socio Ambientales (FITSA) y otras funciones que la Dirección de Caminos le designe en el desempeño de sus funciones como Especialista Ambiental. Con eficacia anticipada a partir del 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2023; conforme a los fundamentos facticos y jurídicos vertidos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo:** DISPONER, que la ejecución de esta medida no implica la variación de la contraprestación.



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REGIONAL N° 015 -2023-GRU-DRTC

PUCALLPA, 23 ENE 2023

**Artículo Tercero:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali.

**Artículo Cuarto:** ORDENAR, a la Secretaría de la Dirección Regional, la notificación de la presente resolución a la parte interesada; y a los órganos correspondientes en la forma prevista por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gobierno Regional de Ucayali  
Dirección Regional de Transportes  
y Comunicaciones

Ing. Civil Manuel Alejandro Castro Chávez  
DIRECTOR REGIONAL